



RESOLUCIÓN No. 230 FECHA: 01 DE JUNIO DE 2011	Código: F-AM 018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 2	

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DEL 10% DE LA MENOR CUANTIA N° 040 DE 2011, "PARA LA COMPRA DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA CAPACITACIÓN DE ACUERDO AL CONVENIO SENA 00026 DE 2011 EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN TECNICO EN COCINA, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO- CEOGET, ADSCRITA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE SABANETA".

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y,

CONSIDERANDO

1. Que en el cumplimiento con el plan de desarrollo 2008-2011 en especial uno de sus ejes temáticos SABANETA COMPETITIVA, en el que se requiere fortalecer el capital social sabaneteño a través de programas en formación humanística, administrativa y técnica con la finalidad de potenciar el desarrollo económico local, se desarrollan estrategias a través del Centro de Orientación y Gestión para el Trabajo CEOGET con base en un modelo pedagógico por competencias laborales que acompañan principalmente a la comunidad nivel SISBEN 0,1,2,3 y 4 como la estratificada 1,2,3 y 4; para que mediante capacitación en artes u oficios se fortalezca el ser, el hacer y el aprender, para facilitar posibilidades de movilidad laboral en la articulación de la cadena de formación, que es uno de los pilares de este modelo.
2. Que por Resolución N° 194 del 23 de Mayo de 2011, se ordeno la apertura del un proceso de contratación de Selección Abreviada del 10% de la menor cuantía N° 040, cuyo objeto es la compra de insumos alimenticios para capacitación de acuerdo al convenio Sena 00026 de 2011 en el programa de formación técnico en cocina, en la institución educativa para el trabajo y desarrollo humano- ceoget, adscrita a la secretaria de educación y cultura del Municipio de Sabaneta.
3. Que con base en lo anterior, se adelanto el proceso de contratación de selección abreviada de la menor cuantía N° 040, de conformidad con los establecido por la ley, haciendo las publicaciones respectivas, en la pagina www.sabaneta.gov.co
4. Que dentro del término habilitado para presentar manifestación de interés, no se presento ningún oferente.
5. Que entre los días comprendidos entre el 30 y 31 de mayo de 2011, termino previsto para la presentación de propuestas, no se presento ninguna propuesta.
6. Que no se presento propuesta de requisitos habilitantes para participar en la selección abreviada N°040, Decreto 2474 de 2008.





MUNICIPIO DE
SABANETA

para servirle!

RESOLUCIÓN No. 230 FECHA: 01 DE JUNIO DE 2011	Código: F-AM 018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 2	

En Merito de lo Expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de contratación de Selección Abreviada del 10% de la menor cuantía Numero 040, por convocatoria pública cuyo objeto es la prestación del servicio para la "compra de insumos alimenticios para capacitación de acuerdo al convenio Sena 00026 de 2011 en el programa de formación tecnico en cocina, en la institución educativa para el trabajo y desarrollo humano- ceoget, adscrita a la secretaria de educación y cultura del Municipio de Sabaneta".

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente decisión mediante publicación de esta resolución en la web, de conformidad al artículo 8, parágrafo 5 del Decreto 2474 de 2008.

ARTICULO TERCERO: Ordenar iniciar un nuevo proceso de contratación en la formación establecida de acuerdo al Decreto, para lo cual se tendrá en cuenta lo contemplado en el parágrafo del artículo sexto, en el parágrafo quinto del artículo octavo y en el artículo 84 del Decreto 2474 de 2008.

ARTICULO CUARTO: contra la presente resolución procede los recursos de ley.

ARTICULO QUINTO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Sabaneta, al (01) días del mes de Junio del año dos mil once (2011).

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


GUILLERMO LEON MONTOYA MESA
ALCALDE

Visto Bueno: Lina María Muñoz Vasquez
Jefa Oficina Asesora Jurídica

Proyectó:  Diana Carvajal Toro
Asesora Jurídica



Palacio Municipal Cra. 45 N° 71 sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co Sabaneta (Ant.) Colombia